

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00062

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS Y PROGRAMA PARA EL ANIVERSARIO DE LA GEREDU		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	501500030130	SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIONES	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESION**1. SOLICITANTE:**

Oficina de Relaciones Públicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de impresión de tarjetas y programas por el LXIII aniversario de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Meta 52

Especifica de Gastos 23.27.11.6

4. FINALIDAD PUBLICA

El presente contrato de servicio de impresión es para realizar la invitación a las autoridades a las diversas actividades con motivo LXIII aniversario de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
300	programas de Aniversario Institucional	Dípticos full color Papel Couche de 200 gr. Medidas 20 cm x 14 cm. Se adjunta diseño.
200	tarjetas de invitación a full color con sobre	Cartulina Kimberly Medidas 16 cm. x 16 cm. Incluye sobre para las tarjetas el cual debe de ser del mismo material (cartulina Kimberly) S adjunta diseño.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de presentar su propuesta económica (cotización):

- ✓ Experiencia en el giro del negocio.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y giro del negocio.
- ✓ Declaración Jurada de Proveedores.

7. PLAZO DE EJECUCION O PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestara en un plazo no mayor a 02 días calendarios como máximo contabilizado a partir de la notificación de la orden de servicio.

El pago del servicio se realizara en una sola armada del 100% del monto del contrato, previa conformidad del área usuaria y presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Comprobante de pago

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio emitida por el área usuaria.



9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

10. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizara en una sola armada del 100% del monto del contrato, previa conformidad del área usuaria y presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Comprobante de pago

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) AÑO contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

12. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valore:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.
OTRAS PENALIDADES

14. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias



pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de	Media				X	Remitir al TCP para		X

documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual						su evaluación y sanción		
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad del instituto. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

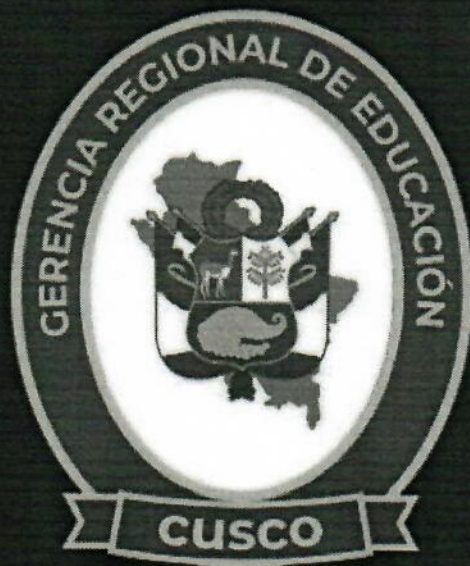
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

19. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causas de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falta de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, Así mismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicara la inhabilitación por cinco años para contratar o presta servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

63

Aniversario



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Años

El Gerente Regional de Educación Cusco, Directorio, Comisión central y Trabajadores de la entidad, tienen el grato honor de invitar a usted, a las actividades con motivo del LXIII aniversario de creación institucional que se realizará el día martes 24 de marzo.

Misa de Salud

Hora | Lugar

09:00
horas | Basílica Catedral
del Cusco

Ceremonia Central

Hora | Lugar

09:00
horas | Auditorio de la I.E.P.
Santa Ana Cusco

Agradecen anticipadamente su gentil asistencia que dará realce a esta ceremonia.

Atentamente,

Mg. Heracio Valencia Salcedo

Gerente Regional de Educación Cusco

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

63 ANIVERSARIO

Programa General

JUEVES 19 DE MARZO

ACTIVIDAD: Ambientación de oficinas de la Gerencia Regional de Educación.

LUGAR: Gerencia Regional de Educación

HORA: 11:00 horas

RESPONSABLE: RRPP

VIERNES 20 DE MARZO

ACTIVIDAD: Concurso de danzas y canto con participación de las UGEL y Sub Cafae Cusco

LUGAR: Auditorio de la Institución Educativa Diego Quispe Tito (San Sebastián).

HORA: 14:00 horas

RESPONSABLE: Dirección de asesoría jurídica, Unidad de Tutoría, Unidad de Planificación.



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

SABADO 21 DE MARZO

ACTIVIDAD: Inauguración de los Juegos Deportivos Inter UGEL
LUGAR: Colegio Diego Quispe Ttito.
HORA: 09:00 horas
RESPONSABLE: DIGEP

MIERCOLES 22 DE MARZO

ACTIVIDAD: Inicio del programa de especialización en gestión pública
LUGAR: Auditorio de la Gerencia Regional de Educación
HORA: 8.00 horas
RESPONSABLE: Sindicato de trabajadores D.L. 276

63 Aniversario



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DÍA CENTRAL

MARTES 24 DE MARZO

ACTIVIDAD: Misa de Aniversario Institucional.

LUGAR: Catedral Central.

HORA: 9:30 horas.

RESPONSABLE: Dirección de Administración.

MARTES 24 DE MARZO

ACTIVIDAD: Ceremonia Central de Aniversario.

LUGAR: Auditorio de la Institución Educativa Santa Ana.

HORA: 11:00 horas.

RESPONSABLE: Relaciones Públicas.

63 *Aniversario*



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**